MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 10 en sus puntos 1., 2., y 3., de la Ley Nº 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

Introducese modificaciones en el artículo 26 del decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo Nº 338 de fecha 28 de Julio de 2026 del Director de Obras Municipales, en que informa:

En el punto 1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona ZI-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino no se encuentra permitido en la Zona Mixta Actividades Productivas.

En el punto 2.- La propiedad con rol avaluó N° 94-50, **no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

- Certificado de Zonificación N° 23 de la Dirección de Obras Municipales, indica que la propiedad Rol Avalúo N° 94-50, se encuentra emplazada dentro del Radio Urbano, zona Mixta Actividades Productivas ZI-1, del Plan Regulador Comunal.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- Memo N° 319 de fecha 18/08/2026 del Director Jurídico - Abogado, recepcionado con fecha 18/08/2026, de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 420 de fecha 07/08/2026, en que señala que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente provisoria, sugiriendo 2 años, a **DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT. N° 78.466.727-8,** con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle **SITIO 1-B, DEST.-1, PP. SAN JOSE,** comuna de Requínoa.

Lo anterior, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el punto 1., de la Ley Nº 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **02 AÑOS,** a contar del **19 AGOSTO DEL AÑO 2026 HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2028,** (correspondientes a los periodos tributarios municipales primer y segundo semestre del período tributario año 2026, primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2027 y primer semestre del período tributario municipal año 2027), giro **"MANTENIMIENTO, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VULCANIZACION",** a nombre de la persona jurídica Sres. **DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT. N° 78.466.727-8,** con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle **SITIO 1-B, DEST.-1, PP. SAN JOSE,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NCfMmIS6vJGItQM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 319

MARTES 18 AGOSTO DE 2026

MEMO :

MAT: Otorga aprobación y visación jurídica al trámite administrativo.

DE: FELIPE MURILLO
DIRECTOR JURÍDICO

A: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo solicitado mediante el Memo N° 420, de 07 de agosto de 2026, vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente provisoria, sugiriendo 2 años, a **DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT. N° 78.466.727-8,** con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle **SITIO 1-B DEST.-1 PP SAN JOSE,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro **"MANTENIMIENTO, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VULCANIZACION ".**

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PxbGs7fEqWsYSLa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO: Nº 420.-/

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de persona jurídica que se indica.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramite administrativo de patente comercial provisoria.

REQUINOA, Agosto 07 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO- ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT. Nº 78.466.727-8,** con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle **SITIO 1-B DEST.-1 PP SAN JOSE,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro **"MANTENIMIENTO, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VULCANIZACION ",** adjuntándose a la carpeta respectiva e informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Memo N° 338 de fecha 28 de Julio de 2026, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos:

1- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona ZI-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino no se encuentra permitido en la Zona Mixta Actividades Productivas.

2- La propiedad con el rol avalúo N° 94-50, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

3.- Según certificado de zonificación N° 23 de la Dirección de Obras Municipales, indica que la propiedad Rol Avalúo N° 94-50, se encuentra emplazada dentro del Radio Urbano, zona Mixta Actividades Productivas ZI-1, del Plan Regulador Comunal.

4.- Por cuanto y en virtud con lo dispuesto en el Articulo 10 en sus puntos 1., 2., y 3., de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, procedería otorgar patente comercial provisoria por un plazo de 02 años, a contar de la fecha de su otorgación, mientras regulariza su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales.

5.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

DISTRIBUCION:
- Sres. Abogado – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/m8KvYzs7OJxrfTl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

OFICIO CP N°14008 / 2026

ANTECEDENTE: Ley 21770/2025 Ley Marco Permisos Sectoriales.

MATERIA: Remite aclaración para trámites que requieren Informe Sanitario.

RANCAGUA, 11 de Junio de 2026

DE : SEREMI SALUD O'HIGGINS

A : Municipios de la Región de O'Higgins.

Junto con saludar y en virtud de los criterios que aplicarán para la solicitud de Informes Sanitarios para establecimiento industriales, me permito comunicar lo siguiente:

La emisión de Informes Sanitarios por parte de esta Autoridad Sanitaria se enmarca en lo instruido en el D.F.L. N°725/67 Código Sanitario, el cual anteriormente en el tercer inciso de su artículo 83° establecía que *"la autoridad sanitaria informará favorablemente una determinada actividad industrial o comercial, siempre que la evaluación sanitaria ambiental que se realice para evacuar el informe determine que técnicamente se han controlado todos los riesgos asociados a su funcionamiento".*

Sin embargo, durante el mes de septiembre de 2025, entró en vigor la Ley 21.770/25 que Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e Introduce Modificaciones a Los Cuerpos Legales que Indica y que mediante su artículo 79° modificó varios artículos del Código Sanitario, entre ellos el artículo 83° de la siguiente manera *"Elimínase en el inciso tercero del artículo 83°, a continuación de la expresión "una determinada actividad industrial", los vocablos "o comercial"."*

Actualmente este artículo establece que *"Las Municipalidades no podrán otorgar patentes definitivas para la instalación, ampliación o traslado de industrias, sin informe previo de la autoridad sanitaria sobre los efectos que ésta puede ocasionar en el ambiente".* En su segundo inciso señala *"Para evacuar dicho informe, la autoridad sanitaria tomará en cuenta los planos reguladores comunales o intercomunales y los riesgos que el funcionamiento de la industria pueda causar a sus trabajadores, al vecindario y a la comunidad"* y finalmente en su tercer inciso indica que *"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la autoridad sanitaria informará favorablemente una determinada actividad industrial, siempre que la evaluación sanitaria ambiental que se realice para evacuar el informe, determine que técnicamente se han controlado todos los riesgos asociados a su funcionamiento".*

En este contexto, para la calificación de actividad industrial se establecen los siguientes términos:

1. Exclusiones comerciales: No se podrán emitir informes sanitarios para establecimientos con actividades comerciales.
2. Solicitudes Vigentes: Toda solicitud de actividad comercial que ingrese un trámite o haya ingresado un trámite después de la vigencia de la ley se resolverá como "No ha lugar", por pérdida de vigencia del instrumento.
3. Permanencia Industrial: Se mantiene la exigencia de Informes Sanitarios únicamente para la instalación, ampliación o traslado de establecimientos industriales.
4. Características de una industria:
5. Transformación de materias primas: La característica principal apunta a la fabricación, elaboración, mezcla, tratamiento o transformación de materias primas para obtener un producto final nuevo y distinto.
6. Uso de maquinaria y tecnología especializada: Las operaciones industriales suelen requerir el uso de equipos técnicos, maquinaria e infraestructura especializada, a menudo a gran escala, lo que permite la producción en masa y la eficiencia en los procesos.
7. Existencia de un proceso productivo definido: Usualmente implican estaciones de trabajo organizadas, un flujo constante de insumos, operaciones logísticas como la carga, descarga de materiales.
8. Generación de residuos o emisiones: Frecuentemente estas actividades generan residuos industriales (líquidos o sólidos), emisiones gaseosas, polvos, vapores, ruidos o vibraciones que pueden generar un impacto potencial en la salud pública o el entorno.
9. Uso de corriente trifásica: Este tipo de suministros eléctricos es en común debido a los requerimientos energéticos de la maquinaria y los equipos industriales utilizados en los procesos.

Es importante señalar que, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, cualquier instrucción previa que contravenga estas directrices quedan sin efecto.

Por lo anterior, agradeceremos se informe a todas las Oficinas de Rentas y Patentes de cada Municipalidad de la Región de O'Higgins, con el fin que se ajusten a la nueva normativa, evitando cobros y trámites innecesarios a los usuarios.

Saluda atentamente a usted

DANIELA ALEJANDRA ZAVANDO MATAMALA

11-06-2026
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
FIRMA ELECTRÓNICA
GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Gabriela Sthefanie Valdivia Rios	JEFE(A) UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	05/06/2026 11:34:02
Victor Manuel Peña Ahumada	JEFE(A) DEPTO. ACCION SANITARIA - SEREMI SALUD O'HIGGINS	08/06/2026 16:54:53

Distribución:

1.- Municipios de la Región de O'Higgins, 33 comunas.
2.- Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins
3.- USO
4.- Departamento Acción Sanitaria
5.- Oficina de partes
6.- Archivo

Código: cXZOUI5IWQ validar en https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Solicitud de trámite patente Comercial.

MAT. : Solicitud de Informe Sanitario.

PARA : SEÑOR JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

DE : SEÑOR CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en calle **SITIO 1-B DEST. – 1 PP SAN JOSE ,** comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con **PATENTE COMERCIAL,** con el giro **"MANTENIMIENTO, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VULCANIZACION ".**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L, RUT. N° 78.466.727-8.**

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Wo7RS1sQhW6ya6F
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social : persona jurídica **SRES. DON VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ VULCANIZACION Y SERVCIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L, RUT. N° 78.466.727-8,** con domicilio comercial con contrato de arriendo ante notario, ubicado en **SITIO 1-B DEST.-1 PP SAN JOSE ,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo de acuerdo Formulario de MISII, por la suma de **$ 1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos)** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2026 16:19
Para: 'victorhugoviz88@gmail.com'
CC: orlandolabarca@requinoa.cl
Asunto: Lo que indica

REQUINOA, Agosto 06 de 2026.-

Sr
Don Victor Hugo Vizcaino Diaz Vulcanizacion y Servicios Automotrices E.I.R.L.

Buenos Diaz se informa a Ud., que se encuentra a su disposición el Oficio Municipal para el trámite de la Resolución Sanitaria, en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud Rengo, lo anterior por tramite de patente comercial , documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de: 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

S O L I C I T U D

REQUINOA, (FECHA) 05-08-2026

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE :

NOMBRE CONTRIBUYENTE Victor Hugo Vizcaino Diaz

RUT. N° [redacted]

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, **ANEXO DE GIRO (S)** de Vulcanización y Servicio Automotriz

a la Patente Comercial en Trámite Giro Servicios Automotrices.

Domicilio Comercial Sitio 1-B Dest - 1PP San Jose Requinoa

Teléfono [redacted]

Correo Electrónic [redacted]

ES GRACIA,

[redacted]

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZ.
SECCION RENTAS
Recibido de L. Parra
Registro Nº 486
Fecha 05 AGO 2026

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Nº 23

La Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Requinoa certifica que la propiedad ubicada en rut [redacted] Comuna de Requinoa, se encuentra emplazada dentro del Radio Urbano, **Zona Mixta Actividades Productivas ZI-1, del Plan Regulador Comunal.**

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. Victor Hugo Vizcaino Díaz.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Requinoa, 03 de Agosto de 2026

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2026 17:01
Para: 'victorhugoviz88@gmail.com'
CC: 'Sebastián Riquelme'; 'genovevavaldes@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Julio 29 de 2026.-

Señor :
Víctor Vizcaino Díaz
Representante Legal de Persona Jurídica Don Victor Hugo Vizcaino Díaz vulcanización y Servicios Automotrices E.I.R.L.

Buenas tardes, se informa a Usted, que con fecha 29 de Julio de 2026, se recepcionó el Memo N° 338 de fecha 28 de Julio de 2026, de la **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES,** quien señala observaciones del escrito en los siguientes puntos :

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zonas ZI-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino **no se encuentra permitido**, en la Zona Mixta Actividades Productivas.

2. La propiedad con rol avalúo N° 94-50, **no con cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

Por lo cual, para aclarar cualquier inquietud de lo señalado en comento, deberá dirigirse a la **Dirección de Obras Municipales**, como unidad técnica en esta materia.

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo N°397 de fecha 28.07.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 397 de fecha 28 de Julio de 2026, por solicitud de patente comercial a petición de los Sres. Servicio Automotriz E.I.R.L., RUT N°78.466.727-8, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona ZI-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino **no se encuentra permitido** en la Zona Mixta Actividades Productivas.

2. La propiedad con rol avaluó N°94-50, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

3. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KEk4ZOsNRrYH182
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° 397 /

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Julio 28 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley N° 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de patente comercial giro **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES ",** a nombre de la persona jurídica Sres. **SERVICIO AUTOMOTRIZ E.I.R.L., RUT. N° 78.466.727-8,** con domicilio comercial, ubicado en **SITIO 1-B DEST-1 PP SAN JOSE,** comuna de Requínoa, **(ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. N° 94-50).-**

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sraUu7eKnx7sWuZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 27-Julio 2027

SEÑOR ALCALDE :

Victor. H. Vizcaino. D. Vulcan. Serv. Automot. E.I.R.L RUT/RUN 78.466.727-8
(Nombre o Razón Social)

Victor Hugo Vizcaino Diaz RUT/RUN [redacted]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. N° [redacted] Domicilio Particular [redacted]

Teléfono [redacted] Correo Electrónico [redacted]

_____ Solicita a la

I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos Automotores

Local Comercial ubicado en : Sitio 1-B Dest- 1PP San Jose Comuna Requinoa Region de O'Higgins

[redacted]

Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1555

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de: J. Partes
Registro Nº 443
Fecha 28 JUL 2026

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Victor Hugo Vizcaino Diáz

Domicilio particular 5 de Abril 245 Los lirios Requinoa

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) Vulcanización y Servicios Automotriz

(Domicilio comercial) Sitio 1-B Dest-1PP San José Comuna Requinoa Región O'Higgins

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 1.900.000

en letras Un millon novecientos mil Pesos

Indicar si es casa Principal o Sucursal Principal

[redacted]

Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. [redacted]

Requínoa,.....

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	X
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**Nombre**
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI NO X

UBICACION	Calle : Sitio 1-B Dest - 1PP N°
	Pobl/Villa u Otro: San Jose
	Localidad : Requinoa

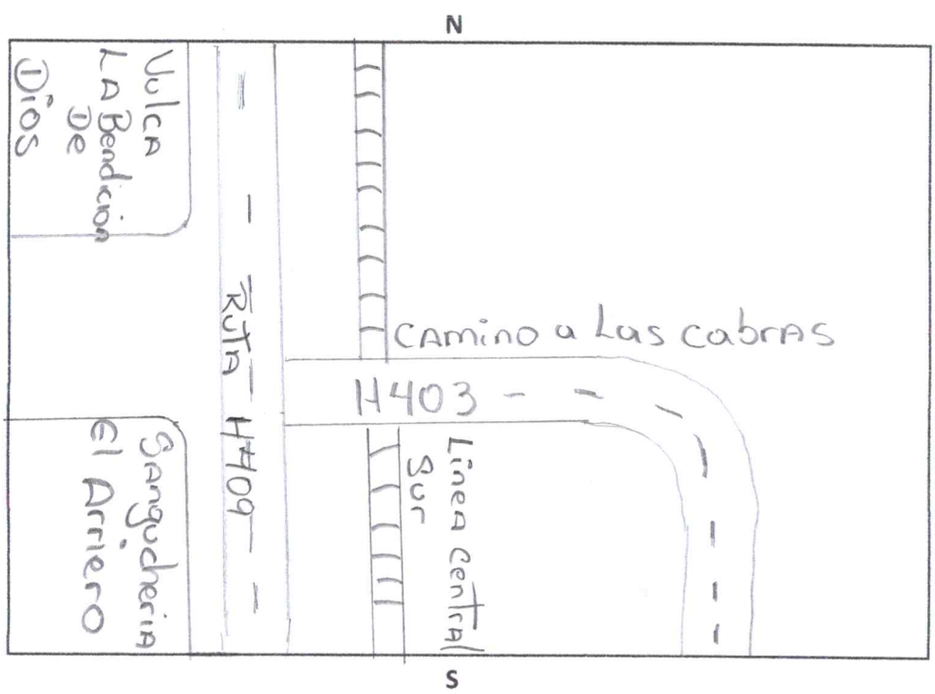
Clasific. Activ. Economica
452002

Categoria Tributaria S.I.I.
Primera

Tipo de Regimen S.I.I.	
14D3	

Rol Avalúo S.I.I.
94-0050

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	1

6. CAPITAL PROPIO

$ 1.900.000

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación SI NO Permiso de Edificación N° Fecha:

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
San Martin 255
RANCAGUA

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, comparece: Don **VÍCTOR HUGO VIZCAINO DIAZ,** cédula de identidad **N'** [redacted] venezolano, soltero, comerciante, mayor [redacted] comuna de Requínoa, declara bajo fe de juramento: Que a la fecha de esta declaración no ha ejercido actividad comercial en la comuna de Requínoa.- Formulo la presente declaración a fin de ser presentada en las oficinas que correspondan, y bajo pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal que corresponda.- Para constancia firmo.- Rancagua, 24 de julio de 2026.-

[redacted]

VÍCTOR HUGO VIZCAINO DIAZ
CI. N [redacted]

Firmó y estampó su huella digital ante mí.- Rancagua, 24 de julio de 2026.- ib.-

CECILIA GÁLVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO
5ta NOTARIA RANCAGUA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS DE VULCANIZACIÓN , AUTOLAVADO, MECANICA Y PINTURA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SITIO 1 -B DE ST- 1 PP SAN JOSE NULL REQUINOA

RUT
78466727-8

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 23/07/2026

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2026, 14:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

FOLIO N° 16615480

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 23-07-2026 14:32:02, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	:	78.466.727-8 DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.
Clasificación	:	EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Solicitante	:	78.466.727-8 DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.
Fecha inicio actividades	:	13-07-2026
Actividad a realizar	:	SERVICIOS DE VULCANIZACIÓN , AUTOLAVADO, MECANICA Y PINTURA

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto
452002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI

Dirección

Domicilio [redacted]

Información de contacto

Correo Electrónico	**Teléfono móvil**
[redacted]	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS DE VULCANIZACIÓN , AUTOLAVADO, MECANICA Y PINTURA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SITIO 1 -B DE ST- 1 PP SAN JOSE NULL REQUINOA

RUT
78466727-8

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 23/07/2026

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.466.727-8
Razón Social: DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 12 de julio del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 26 de julio del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRbdT1EFtuuW**

CRbdT1EFtuuW

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRbdT1EFtuuW

Generado el 26-07-2026 a las 23:09

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.466.727-8
Razón Social: DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 12 de julio del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 26 de julio del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRVowveRmHvO**

CRVowveRmHvO

TU EMPRESA EN UN DÍA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.466.727-8
Razón Social: DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 12 de julio del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 26 de julio del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRTT2gSfKCOQ**

CRTT2gSfKCOQ

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ, Rut [redacted] comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; el que expuso que se constituyó con fecha 12 de julio del 2026 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"Don Víctor Hugo Vizcaíno Díaz Vulcanización y Servicios Automotrices E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES LA BENDICIÓN DE DIOS E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Prestación de servicios automotrices integrales, que comprenden vulcanización, autolavado, mecánica automotriz, pintura y comercialización de repuestos y accesorios para vehículos. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Empresa es la cantidad de $1.900.000 pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de $1.900.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ. El o la representante ante el SII es VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ, Rut [redacted] **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS**

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTT2gSfKCOQ Generado el 26-07-2026 a las 23:11

PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR: REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar,

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTT2gSfKCOQ

renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTT2gSfKCOQ Generado el 26-07-2026 a las 23:11

efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTT2gSfKCOQ Generado el 26-07-2026 a las 23:11

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 12-07-2026 ACJAZ6K1YcxY

VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ
RUT: [redacted]

Firmado electrónicamente
el 12-07-2026

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTT2gSfKCOQ

Generado el 26-07-2026 a las 23:11

Notario de San Pedro de la Paz Rodrigo Esteban Rojas Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONTRATO DE ARRIENDO otorgado el 22 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Pedro de la Paz Rodrigo Esteban Rojas Castillo.-
Avenida Michimalonco N° 1045, San Pedro de la Paz.-
San Pedro de la Paz, 22 de Julio de 2026.-

123456840065
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456840065.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4828-123456840065.-

Firmado digitalmente por:RODRIGO ESTEBAN ROJAS CASTILLO
Fecha: 22.07.2026 13:49 Razón: Notario Publico
Ubicación: San Pedro de la Paz - Chile

Notario Titular de Rancagua Cecilia de las Mercedes Galvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONTRATO DE ARRIENDO otorgado el 22 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Rancagua Cecilia de las Mercedes Galvez Pino.-
Avenida San Martín Nº 255, Rancagua.-.-
Rancagua, 22 de Julio de 2026.-

Certificado Nº 123456840065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

123456847825
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456847825.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4719-123456847825.-

Firmado digitalmente por:CECILIA DE LAS MERCEDES GALVEZ PINO
Fecha: 22.07.2026 10:15 Razón: Notario Publico
Ubicación: Rancagua

CECILIA GÁLVEZ PINO NOTARIO PÚBLICO 5ta NOTARIA RANCAGUA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN RAÍZ

En Rancagua, a **22 de julio de 2026**, comparecen:

Por una parte, DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT **78.466.727-8**, representada legalmente por don **Víctor Hugo Vizcaíno Díaz**, RUT [redacted] **Domicilio de la empresa** Sitio 1B PP San José, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins, en adelante **"el Arrendatario"**;

y por la otra, **Don DENIS IVÁN VÁSQUEZ PELAYO**, RUT **11.610.090-8**, en adelante **"el Arrendador"**, quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: DEL INMUEBLE

El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario el inmueble ubicado en:

Sitio 1B PP San José, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins.

Antecedentes de la propiedad:

- Rol de Avalúo: **94-0050**
- Conservador de Bienes Raíces: **Rengo**
- Inscripción de dominio: **Fojas 1780, N° 2116, año 2012**
- **SEGUNDO: DESTINO DEL INMUEBLE**
- **Se deja constancia que la porción arrendada equivale a 15 metros cuadrados (frente 5 mts por una profundidad de 3 mts ubicados en la esquina noreste del sitio y paralelo a Ruta H-409)**

El Arrendatario declara conocer y aceptar que el inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades propias del Arrendatario, consistentes en la **prestación de servicios automotrices integrales**, que comprenden **vulcanización, autolavado, mecánica automotriz, pintura y comercialización de repuestos y accesorios para vehículos**, quedando prohibido destinar el inmueble a cualquier otro giro o actividad sin la autorización previa y por escrito del Arrendador.

TERCERO: RENTA DE ARRENDAMIENTO

La renta mensual de arrendamiento será de **$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)**, suma que deberá pagarse por adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, mediante el medio de pago que indique el Arrendador.

CUARTO: PLAZO

El presente contrato comenzará a regir el **01 de julio de 2026** y tendrá una duración **indefinida.**

Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato dando aviso por escrito con una anticipación mínima de **30 días corridos.**

DOCUMENTO REDACTADO POR LOS INTERESADOS

Certificado Nº 123456847825 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado 123456840065 Verifique validez http://www.fojas.

QUINTO: GARANTÍA

Las partes dejan expresa constancia de que **no se exige garantía** por este contrato.

SEXTO: GASTOS Y SERVICIOS

Serán de cargo del Arrendatario los consumos de agua potable, electricidad, gas, internet, televisión por cable y cualquier otro servicio que utilice durante la vigencia del contrato.

SÉPTIMO: CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

El Arrendatario se obliga a mantener el inmueble en buen estado de conservación, respondiendo por los deterioros ocasionados por su culpa o la de las personas que habiten o visiten el inmueble.

OCTAVO: PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR

El Arrendatario no podrá ceder el presente contrato ni subarrendar total o parcialmente el inmueble sin autorización previa y escrita del Arrendador.

NOVENO: RESTITUCIÓN

Al término del contrato, el Arrendatario deberá restituir el inmueble libre de ocupantes y en el mismo estado de conservación en que lo recibió, considerando el desgaste natural derivado del uso normal.

DÉCIMO: LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por las disposiciones del Código Civil de Chile y demás normas legales aplicables.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de **Requínoa**, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia.

Y en señal de aceptación, firman en dos ejemplares del mismo tenor y fecha.

[redacted]

ARRENDATARIO

VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.

78.466.727-8

VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ

RUT [redacted]

Firma: _____

AUTORIZACIÓN EN LA HOJA SIGUIENTE
NOTARIA CECILIA GÁLVEZ PINO

Certificado Nº 123456840065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado 123456847825 Verifique validez http://www.fojas.

RODRIGO ROJAS C. 9na Notaría d

ARRENDADOR

DENIS IVÁN VÁSQUEZ PELAYO

RUT [redacted]

Firma: [redacted]

Firmo ante mi y estampa su huella digito pulgar derecho, don VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ, C.I N° [redacted] en representación de VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L., RUT N° 78.466.727-8, en calidad de arrendatario.- Rancagua, a 22 de Julio del 2026.- mpv.-

CECILIA GÁLVEZ ANO NOTARIO PÚBLICO 5ª NOTARIA RANCAGUA

Certificado Nº 123456847825 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado 123456840065 Verifique validez http://www.fojas.

CERTIFICO: El Arrendador que firma ante el Notario Público Titular de la 9na. Notaría de Concepción don Rodrigo Esteba Rojas Castillo, declara que el Notario autorizante le ha solicitado previamente el título a que se refiere el artículo 20 de la Ley 18.101 que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, que fue modificado por la Ley 21.461 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 30 de Junio del año 2022, y quien ha convenido en renunciar expresamente al requisito a que se refiere la disposición legal citada, exonerando de toda responsabilidad civil y contractual al notario autorizante, manifestando su intención de realizar de igual forma el presente contrato.

[redacted]

Firmó ante mí, únicamente, don **DENIS IVÁN VÁSQUEZ PELAYO**, cédula de identidad N [redacted] **en calidad de arrendador**. CERTIFICO: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Código Orgánico de Tribunales, el compareciente ha estampado, junto a su firma, la impresión digital de su pulgar derecho. Doy fe. Documento presentado por el compareciente. San Pedro de la Paz, 22 de julio de 2026.sv

RODRIGO ROJAS CASTILLO * 9na Notaría de Concepción-San Pedro de la Paz * Notario Titular

Certificado Nº 123456840065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INUTILIZADA
RODRIGO ROJAS CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
9NA NOTARIA DE CONCEPCIÓN

RODRIGO ROJAS CASTILLO
Notario Titular
9na Notaria de Concepción - San Pedro de la Paz

Certificado
123456840065
Verifique validez
http://www.fojas.

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: DON VÍCTOR HUGO VIZCAÍNO DÍAZ VULCANIZACIÓN Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L.

RUT: 78466727-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 5/8/2026 a las 10:13 horas.

Socios vigentes

Nombre	Rut	Capital enterado M$	Capital por enterar M$	% Capital	% Utilidades	Fecha de incorporación
VICTOR HUGO VIZCAINO DIAZ	27732558-6	1.900	0	100.00	100.00	12-07-2026
Sub-totales		**1.900**	**0**	**100**	**100**	
Capital Total informado M$		**1.900**				